

**RESOLUCIÓN No. 191 DE 2019**

**(08 de noviembre)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI - DURANTE LOS DIAS VEINTITRÉS (23), TREINTA (30) DE NOVIEMBRE, SIETE (07), CATORCE (14) Y VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2019”**

La Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que las modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicionen, se aplican a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, fue creado mediante Decreto Municipal 56 de 2014, como un establecimiento público del Municipio de Chía, descentralizado con autonomía legal, administrativa y financiera.

Que le corresponde al Gerente, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la entidad.

Que según lo señalado en el Artículo 18°, numeral 2 del Decreto Municipal 056 de 014 es atribución del Gerente, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración del “IDUVI”, que para el caso corresponde a la modificación temporal del horario laboral.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía “IDUVI”, requiere adelantar actividades y trámites necesarios para realizar el proceso de empalme con el Alcalde Electo y la Comisión que se designe para tal fin, siguiendo los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, específicamente los contenidos en la Circular Directiva 009 del 08 de Julio de 2019; por tal razón es indispensable determinar una jornada laboral adicional sin atención al público durante los días sábados veintitrés (23), treinta (30) de noviembre, siete (07), catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre de 2019, donde los servidores públicos del “IDUVI” laboraran en horario especial comprendido entre las 8:00 am y las 12:00 meridiano y para efectos de los términos de los diferentes tramites se contabilizara como días hábiles.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer jornada especial de trabajo para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- “IDUVI”, sin atención al público durante los días sábados, veintitrés (23), treinta (30) de noviembre, siete (07), catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre de 2019 de 8:00 am a 12:00 m de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Sí...  
Marcamos  
la DIFERENCIA**

DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 6 - 121  
Teléfono: 8844398 - 8844708  
E-Mail: [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
Página Web: [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



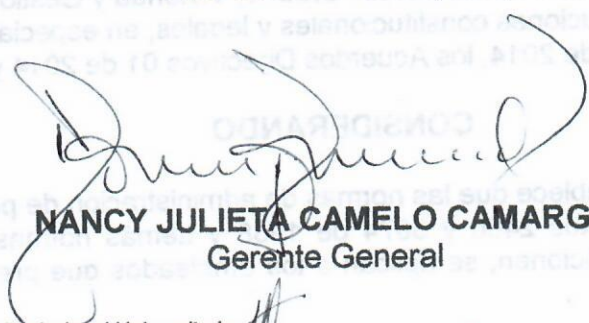
SC-CER628578

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los días sábados veintitrés (23), treinta (30) de noviembre, siete (07), catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre de 2019, se entenderán como días hábiles para todas y cada una de las actuaciones administrativas, que se encuentren en curso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**  
Gerente General

Proyectó: Stella Soto Cifuentes- Profesional Universitario

Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas - Subgerente Administrativo y Financiero

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada especial de trabajo para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, sin carácter público durante los días sábados veintitrés (23) treinta (30) de noviembre, siete (07), catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre de 2019, donde los servidores públicos del IDUVI laborarán en horario especial comprendido entre las 8:00 am y las 12:00 medianoche y para efectos de los términos de los decretos que se emitirán con días hábiles.



**DIRECCIÓN:** CALLE 12 No. 6 - 121  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER628578